



Subgerencia General de Operaciones

21 de noviembre del 2018
SGO-459 -2018

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

Estimados señores:

De conformidad con las obligaciones de información que señala la “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, “Reglamento sobre el Suministro de Información Periódica, Hechos Relevantes y Otras Obligaciones de Información” y Acuerdo SGV-A-61 “Acuerdo sobre hechos Relevantes” y reformas posteriores en Costa Rica, así como el acuerdo 3-2008 modificado por el acuerdo 2-2012 del 28 de noviembre de 2012 referente a los eventos que constituyen hechos de importancia registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores en Panamá, se presenta el siguiente:

“COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA”

Asunto: Nombramiento Gerente General Corporativo y Subgerente General de Negocios

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal comunica que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva Nacional No. 5596 del 19 de noviembre, se nombra en forma interina a la señora Magdalena Rojas Figueredo como Gerente General Corporativo y al señor Víctor Rodríguez Bogantes como Subgerente General de Negocios, ambos nombramientos a partir del día 20 de noviembre de 2018.

En la misma sesión citada, la Junta Directiva Nacional decidió suspender temporalmente a partir del día 20 de noviembre de 2018, al señor Marvin Rodríguez Calderón como Gerente General Corporativo, y al señor Juan Francisco Rodríguez Fernández como Subgerente General, en tanto se realiza el debido proceso para determinar si el procedimiento utilizado para sus nombramientos cumplió con la normativa, las directrices y las normas de gobierno corporativo vigentes para la institución. La separación de estos jefes se da en virtud de las recomendaciones jurídicas hechas a los informes confidenciales SUGEF-2732-2018 y AIES 012018, de la Auditoría Interna, en donde se señalan posibles vicios en el procedimiento con el cual fueron nombrados los citados funcionarios.

“La veracidad y oportunidad de este comunicado de Hecho de Importancia es responsabilidad del Banco Popular y de Desarrollo Comunal y no de la Superintendencia del Mercado de Valores”

INFORMACION DE USO PÚBLICO

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede para darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.

**CONSTRUIMOS
BIENESTAR**

Subgerencia General de Operaciones

21 de noviembre del 2018
SGO-459 -2018

Quedo en la mejor disposición de atender cualquier consulta.

Atentamente,

Lic. Armando Rojas Chinchilla.
Apoderado Generalísimo

T. Brenes

INFORMACION DE USO PÚBLICO

La información contenida en este documento es de Uso Público y puede darse a conocer al público en general a través de canales aprobados por el Conglomerado Banco Popular.